



**Federación de Tiro con Arco
de Castilla y León**

www.ftacyl.es

C/ Mayoral nº19, 1B, 09197
Villarbillilla de Burgos BURGOS
Tif/fax: 947 29 54 06

La Federación de tiro con arco de Castilla y León (FTACYL) informa:

La Real Federación de tiro con arco (RFETA) ha transferido a las federaciones autonómicas todos los trámites y competencias sobre seguridad de las instalaciones para la práctica del tiro con arco.

Desde el día 23 de abril de 2017 la FTACYL tiene competencias exclusivas dentro del territorio de Castilla y León en todo lo relacionado con trámites, informes de seguridad, normativa, autorizaciones,...de las instalaciones para la práctica de tiro con arco.

Todos los clubes, delegaciones, entidades públicas o privadas, empresas,...que dispongan de instalaciones con su correspondiente informe de seguridad emitido con anterioridad al 23 de abril del 2017 por la RFETA, deberán remitir a la FTACYL dicho informe y la resolución de la GUARDIA CIVIL aprobando las medidas de seguridad y copia del seguro de responsabilidad civil de la instalación en vigor, antes del 30 de JUNIO del 2017.

Las instalaciones cuyo titular sea un club adscrito a la FTACYL no deberán presentar la copia del seguro al estar cubiertos por la póliza de clubes que tiene suscrita la FTACYL.

Todos los informes no presentados una vez finalizado dicho plazo perderán su vigencia y se deberán tramitar como una nueva instalación.

Para solicitar un informe de seguridad nuevo ya sea para instalaciones FIJAS, EVENTUALES o TEMPORALES, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Solicitud en modelo oficial
- Informe de seguridad FAVORABLE emitido por un JUEZ NACIONAL DE SEGURIDAD *
- Seguro de responsabilidad civil de la instalación
- Justificante del pago de la tasa establecida (50 euros).

*En la federación de Castilla y León los jueces **Guillermo Sanz Sastre** y **Domingo Fernández Velasco** son los únicos que en la actualidad disponen de la titulación para realizar dichos informes, no obstante, se podrá elegir libremente cualquier **juez nacional de seguridad** dentro de la lista de 20 jueces que a nivel nacional tienen en la actualidad dicho título, o cualquier otro que en un futuro dispongan de dicho título.

Cada juez tiene libertad para establecer sus honorarios y desplazamiento por dicho informe.

La guía de instalaciones de la RFETA será la referencia para la emisión del informe de seguridad.

Burgos, 3 de Mayo de 2017

El Presidente de la Federación
Jose Maria Rioja